

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.109

Miércoles 26 de Marzo de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2624069

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social / Superintendencia de Pensiones

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS DE CAPITALIZACIÓN INDIVIDUAL ESTABLECIDO POR EL DL N° 3.500, DE 1980

(Resolución)

Núm. 402 exenta.- Santiago, 13 de marzo de 2025.

Vistos:

a) El Título XV "De la licitación para la administración de cuentas capitalización individual" del DL N° 3.500, de 1980; b) Los artículos 47 N° 1 y 49 de la ley N° 20.255 que establece reforma previsional; c) El Título VI del Libro V del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones de esta Superintendencia; d) El decreto supremo N° 29, de 11 de julio de 2024, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que aprueba bases de licitación pública para el servicio de administración de cuentas de capitalización individual establecido por el decreto ley N° 3.500, de 1980; e) La resolución exenta N° 129, de 12 de diciembre de 2024, de esta Superintendencia, que designa a don Vicente Martínez del Río, a doña Daniella Gutiérrez Paviolo y a don Camilo Acosta Valdés, como integrantes titulares de la Comisión Evaluadora; f) El acta notarial, de 21 de febrero de 2025, donde consta la apertura del Sobre N° 1 presentado por el oferente, levantada por la Notario Público (S) doña Macarena Pino Abarca, de la 49^a Notaría de Santiago, de don Wladimir Schramm López; g) Actas N°s. 1 y 2 de la Comisión Evaluadora de la licitación pública para el servicio de administración de cuentas de capitalización individual, de 27 y 28 de febrero de 2025, respectivamente; h) El acta notarial, de 10 de marzo de 2025, donde consta la apertura de los Sobres N°s. 2 y 3 presentados por el oferente, levantada por el Notario Público Titular de la 49^a Notaría de Santiago, don Wladimir Schramm López; i) Acta N° 3 de la Comisión Evaluadora de la licitación pública para el servicio de administración de cuentas de capitalización individual, de 12 de marzo de 2025.

Considerando:

1. Que, conforme al Título XV del DL N° 3.500, de 1980; al Título VI del Libro V del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones; y a las bases de licitación dictadas para tales efectos, aprobadas mediante decreto supremo N° 29, de 11 de julio de 2024, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, esta Superintendencia llamó a licitación pública para la adjudicación del servicio de administración de cuentas de capitalización individual de las personas que se afilién al Sistema de Pensiones del DL N° 3.500, de 1980, por primera vez, a partir del 1 de octubre de 2025, y permanezcan en ella por el periodo de veinticuatro meses, contados desde la fecha de su afiliación, salvo que se produzca alguna de las situaciones señaladas en el artículo 165 del citado DL N° 3.500.

2. Que, se adjudicará la licitación a aquel oferente que, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Título XV del DL N° 3.500, de 1980; el Título VI del Libro V del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones y las bases de licitación a que se refiere la letra d) de los vistos, ofrezca cobrar la menor comisión por depósito de cotizaciones periódicas al momento de la presentación de las ofertas.

3. Que, según consta en el acta notarial citada en la letra f) de los vistos, que da cuenta de la apertura del Sobre N° 1, se recibió la oferta de Administradora de Fondos de Pensiones Uno S.A., Rol Único Tributario N° 76.960.424-3.

CVE 2624069

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4. Que, según consta en el acta notarial citada en la letra h) de los vistos, se procedió a la apertura del Sobre N° 2 que contiene la oferta económica del oferente antes individualizado, ya que, respecto de éste, los antecedentes contenidos en el Sobre N° 1 se encuentran completos.

5. Que, la oferta económica presentada por AFP Uno S.A., corresponde a 0,46%.

6. Que, de conformidad con lo dispuesto en el Título XV del DL N° 3.500, de 1980; el Título VI del Libro V del Compendio de Normas del Sistema de Pensiones; las bases de licitación a que se refiere la letra d) de los vistos, y la oferta económica referida en el considerando anterior, la comisión por depósito de cotizaciones periódicas ofertada por la AFP Uno S.A., es inferior a la comisión por depósito de cotizaciones más baja vigente en el Sistema de Pensiones al momento de la presentación de la oferta.

7. Que, la oferta económica de AFP Uno S.A., contenida en el Sobre N° 2, es consistente con los antecedentes contenidos en el Sobre N° 1, por lo tanto, tiene derecho a la adjudicación del servicio licitado.

8. Que, según consta en el acta notarial citada en la letra h) de los vistos, se procedió a la apertura del Sobre N° 3, que contiene la oferta técnica adicional de AFP Uno S.A., el cual no presentaba oferta técnica adicional en ninguna de las variables establecidas en las bases de licitación.

Resuelvo:

1° Adjudíquese la licitación pública para el servicio de administración de cuentas de capitalización individual a Administradora de Fondos de Pensiones Uno S.A., RUT N° 76.960.424-3. El plazo de duración del periodo licitado será de veinticuatro meses, contados desde el día 1 de octubre de 2025.

2° Comuníquese la presente resolución a la Administradora de Fondos de Pensiones Uno S.A. mediante carta certificada, acompañando una copia de la misma, dentro del plazo de tres días, contado desde esta fecha.

3° Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial, dentro del plazo máximo de diez días hábiles, contado desde la fecha de la presente resolución.- Osvaldo Macías Muñoz, Superintendente de Pensiones.

